

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: \_\_\_\_\_

00230/08

RD.286/25

Acta Nº11

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 20 de junio de 2025.

VISTO: la solicitud de compra de combustible cursada por la Oficina de Control Vehicular, y que luce a fojas 1 y 2 de obrados;

RESULTANDO: I) que por la misma, solicita la compra de 19.000 litros de nafta súper 95 (Por sistema CONVE), para uso de flota de vehículos de calle;

II) que a fojas 5, luce la solicitud de compra realizada en el sistema de Abastecimientos y Compras del Ente;

III) que a fojas 9, el Departamento de Compras de la Gerencia de Adquisiciones, eleva informe solicitando autorización para la compra de 19.000 litros de nafta Súper 95, por sistema CONVE, por un monto total de \$1:490.930,00 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos noventa mil novecientos treinta);

CONSIDERANDO: lo informado y la necesidad de contar con el citado suministro, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y al amparo de lo dispuesto en el numeral 3) del Artículo 33º, inciso C) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR -previa intervención de la Contaduría Delegada- la adquisición a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) de 19.000 litros de nafta SUPER 95 30S por Sistema CONVE, por un importe de \$1:490.930,00 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos noventa mil novecientos treinta) IVA incluido, acorde a lo dispuesto en el Artículo 33º, inciso D), numeral 3) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.

Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada  
Presidente

